



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO:
JDC-20/2023**

RECURRENTE:
CONSUELO PACHECO RÍOS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a ocho de junio de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede del día de hoy, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la actuario de este Tribunal, el treinta de mayo de dos mil veintitrés, la actora quedó notificada del acuerdo de veintinueve de mayo de la presente anualidad, en el que se le dio vista para que dentro de tres días hábiles a partir de su notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera en relación a las constancias remitidas por las autoridades responsables en cumplimiento a la sentencia citada al rubro, por lo que el plazo que se le concedió para dar contestación al citado proveído, el cual feneció el dos de junio, por lo que ha transcurrido el plazo en exceso, sin que hasta esa fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal; con fundamento en el artículo 61 del Reglamento interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado a Consuelo Pacheco Ríos, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, conforme en el proveído de veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, en la inteligencia de que en el presente juicio se resolverá lo que legalmente proceda con las constancias obrantes en autos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS